



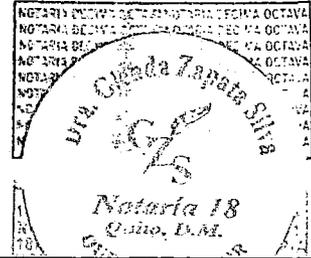
Factura: 001-002-000041598



20181701018P00087

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701018P00087		HONORARIOS				
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2018, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA	REPRESENTADO POR	RUC	1791405919001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LEONARDO STALIN OBANDO LOOR
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	288362.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

9



N° TRAMITE: 7295-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
26/01/18

NOTARIA 18

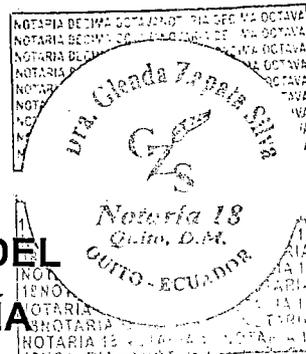
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2018 17 01 18 P00087

ACTO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**



OTORGANTES:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>CALIDAD</u>
IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA	RUC 1791405919001	COMPARECIENTE

CAPITAL SOCIAL ACTUAL	US\$	800.00
AUMENTO DE CAPITAL	US\$	288.362,00
TOTAL NUEVO CAPITAL	US\$	289.162,00

DI 3 COPIAS *MCP*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ENERO del DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, comparece con

1 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
2 la presente escritura pública, el señor **LEONARDO STALIN**
3 **OBANDO LOOR**, de estado civil casado, en su calidad de
4 Gerente General y como tal Representante Legal de la
5 Compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**,
6 conforme lo acredita el nombramiento y del Registro Único
7 de Contribuyente, que en copias certificadas se agregan
8 como documentos habilitantes, y debidamente autorizado
9 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta
10 también se agrega como documento habilitante.- El
11 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
13 calle Av. Malvas N cuarenta y cinco-cien e Higueras de esta
14 ciudad de Quito, teléfono tres tres cinco cero tres cinco dos
15 (3350-352) y correo electrónico himporbahia@hotmail.com,
16 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a
17 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
18 documentos de identidad cuya copia fotostática debidamente
19 certificada por mí agrego a esta escritura como documento
20 habilitante, autorizando además, la consulta e impresión de su
21 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
23 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también se
24 agrega como habilitante. Advertido al compareciente por mí, la
25 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
26 examinado que fue en forma aislada y separada de que
27 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
28  amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
2 **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas
3 a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste
4 el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la
5 compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA,**
6 contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
8 celebración de este Contrato, el señor Leonardo Stalin
9 Obando Loor, en calidad de Gerente General y como tal
10 Representante Legal de la Compañía IMPORBAHIA S.A.
11 IMPORTADORA BAHIA, según consta en el nombramiento
12 que se adjunta como documento habilitante. Debidamente
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas. El compareciente es de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz sin
16 impedimentos para la celebración del contrato y domiciliado
17 en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
18 La compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**
19 fue constituida en la ciudad de Quito mediante escritura
20 pública celebrada el siete de agosto de mil novecientos
21 noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del cantón
22 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el
23 registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de
24 septiembre del mismo año. **b)** La Junta General
25 Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía
26 **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA,** celebrada el
27 día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete resolvió lo
28 siguiente: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la



1 compañía, del actual de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
2 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la suma de
3 **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO**
4 **SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA (US\$ 289.162,00)**, pagaderos con la cuenta
6 "aporte de accionistas para futura capitalización" constantes
7 en el ejercicio económico del años dos mil dieciséis,
8 debidamente registrados en los libros contables de la
9 Compañía, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y**
10 **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES**
11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
12 **288.362,00)** en igual proporción a su porcentaje accionario
13 en la Compañía. **DOS.-** Los accionistas decidieron además
14 la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de
15 capital. Las que serán emitidas por los administradores de la
16 compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la
17 escritura correspondiente. **TRES.-** Como consecuencia del
18 aumento de capital, los accionistas reforman los artículos
19 cuarto y cuadragésimo primero del estatuto social de la
20 compañía que dirán: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social
21 de la Compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**
22 **MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 289.162,00)**,
24 dividido en **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**
25 **CIENTO SESENTA Y DOS** acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar (US\$ 1.00) cada una, numeradas
27 del cero cero uno al doscientos ochenta y nueve mil ciento
28 ↙ sesenta y dos. Las acciones son indivisibles y conferirán a

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 sus legítimos titulares los derechos determinados en la ley y
2 en los presentes estatutos. En los casos de copropiedad de
3 acciones, los copropietarios podrán ejercer los derechos
4 correlativos a tales acciones previa designación de un
5 procurador común hecha por los interesados o un juez
6 competente." **“ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-**
7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social
8 de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS
9 OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US\$ 289.162) y se encuentra íntegramente suscrito, pagado
12 y distribuido de conformidad con el siguiente cuadro de
13 integración de capital:-----



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Ángel Rodrigo Martínez Fonseca	361,00	361
Leonardo Stalin Obando Loor	288.801,00	288801

14 Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son
15 de nacionalidad ecuatoriana." **TERCERA.- AUMENTO DE**
16 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como
17 consecuencia de lo resuelto por la Junta, el compareciente
18 señor Leonardo Stalin Obando Loor, en su calidad de
19 Gerente General y representante legal de la compañía
20 IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA declara
21 expresamente que: **UNO.-** Eleva el capital social de su
22 representada, pagadero con la cuenta "aporte de accionistas
23 para futura capitalización" constantes en el ejercicio

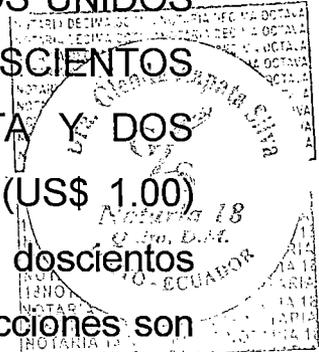
1 económico del años dos mil dieciséis, debidamente
2 registrados en los libros contables de la Compañía, por un
3 monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
4 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.362), según lo
6 establecido por la Junta general extraordinaria y universal de
7 Accionistas, cuya acta se agrega, con lo cual el capital social
8 de la compañía queda fijado en la suma de DOSCIENTOS
9 OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
11 289.162). La Compañía aumenta su capital conforme al
12 artículo ciento ochenta y tres numeral primero de la Ley de
13 Compañías, tomando los fondos de la siguiente cuenta:
14 "Aporte de accionistas para futura capitalización" del ejercicio
15 dos mil dieciséis por DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
16 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.362). Con este
18 aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía
19 ascenderá a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**
20 **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 289.162).** DOS.- Reforma de
22 Estatutos referente al capital social: En virtud de los
23 antecedentes expuestos, el compareciente debidamente
24 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas a través de este instrumento aplica las reformas
26 descritas sobre los artículos cuarto y cuadragésimo primero
27 del estatuto Social de la compañía IMPORBAHIA S.A.
28 **IMPORTADORA BAHIA** quedando de la manera siguiente:

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 **“ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es
2 de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO
3 SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA (US\$ 289.162), dividido en DOSCIENTOS
5 OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1.00)
7 cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos
8 ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos. Las acciones son
9 indivisibles y conferirán a sus legítimos titulares los derechos
10 determinados en la ley y en los presentes estatutos. En los
11 casos de copropiedad de acciones , los copropietarios
12 podrán ejercer los derechos correlativos a tales acciones
13 previa designación de un procurador común hecha por los
14 interesados o un juez competente.” **“ARTÍCULO**
15 **CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
16 **DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía asciende a
17 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
18 CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 289.162) y se encuentra
20 íntegramente suscrito, pagado y distribuido de conformidad
21 con el siguiente cuadro de integración de capital:—



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Ángel Rodrigo Martínez Fonseca	361,00	361
Leonardo Stalin Obando Loor	288.801,00	288801

22 Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son
23 de nacionalidad ecuatoriana.” **CUARTA.- DECLARACIÓN.-**

1 El compareciente en la calidad que interviene, declara bajo
2 juramento que en los registros contables de la compañía, sí
3 existen aportes de accionistas para futura capitalización
4 constantes en el ejercicio económico del año dos mil
5 dieciséis, lo cual permite cubrir la totalidad del aumento de
6 capital, por lo tanto el presente aumento de capital se
7 encuentra suscrito y pagado de conformidad con la presente
8 escritura pública. De igual forma el compareciente declara
9 que su representada no tiene pendiente contrato u obligación
10 alguna con Institución perteneciente al Estado Ecuatoriano,
11 especialmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
12 Social. **SEXTA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El
13 compareciente acepta las estipulaciones, reformas y
14 aclaraciones efectuadas en el presente instrumento,
15 ratificándose plenamente en el contenido de todas las
16 cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de
17 constitución y más actos societarios de su representada.
18 Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
20 instrumento público. (Firmado) Doctor David Maldonado
21 Viteri con matrícula profesional número diecisiete guión dos
22 mil tres guión ciento noventa y dos del Foro de Abogados del
23 Consejo del Judicatura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
24 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y
25 que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la
26 celebración de la presente escritura pública se observaron
27 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
28  compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en

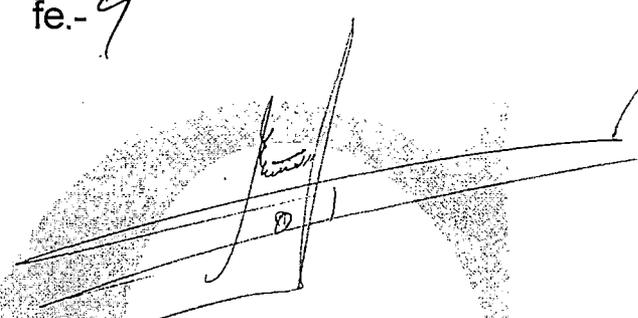
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

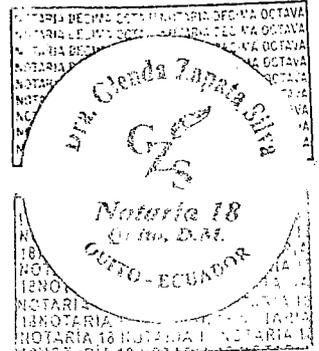
1 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.- 9

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LEONARDO STALIN OBANDO LOOR

C.C. 1704895711 C.V. 003-190



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Quito, Abril 27 del 2015

Señor
Leonardo Stalin Obando Loor
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**, en reunión del 26 de Febrero del 2015, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA** por un período de **CINCO AÑOS**.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido reelecto, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones conforme lo establecido en los estatutos de Constitución de la Compañía.

La compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**, se constituyó por escritura pública ante la Notaria Décima Sexta del cantón Quito, el 7 de Agosto del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Septiembre de 1998.

Atentamente,

IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA.


Sr. Angel Martínez Fonseca
PRESIDENTE EJECUTIVO
Cl. 170489520-8

*Agradeciendo la confianza brindada, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**, en Quito 28 de Abril del 2015.*

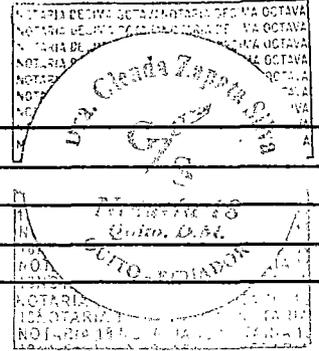

Sr. Leonardo Stalin Obando Loor
GERENTE GENERAL
Cl. 170489571-1

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/04/2015
FECHA ACEPTACION:	28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704895711	OBANDO LOOR LEONARDO STALIN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2310 DEL 17/09/1998.- NOT. DECIMO SEXTA DEL:07/08/1998 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

[Signature]

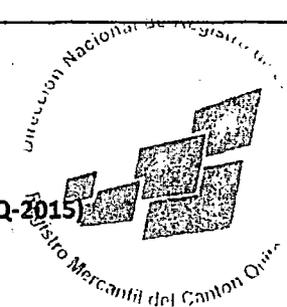
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en dos foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 10 ENE 2015

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
QUITO, D.M.



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OBANDO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR REBECA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2015-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-18

E439314222

001119603

SECRETARÍA DE LA JUV. PRESIDENTE DE LA JUV.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170489571-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: OBANDO LOOR LEONARDO STALIN
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO. DGO. TSACHIL, SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS.
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLADYS Y MARTINEZ FONSECA








CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUV.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA Nº
 003 - 190 NÚMERO
 1704895711 CÉDULA

OBANDO LOOR LEONARDO STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MENA PARROQUIA

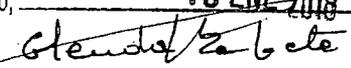
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 3




9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 10 ENE 2018


 Dra. Glenda Zapata Silva *GS*
 NOTARIA DECIMA QUINTA DE QUITO QUITO, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704895711

Nombres del ciudadano: OBANDO LOOR LEONARDO STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ FONSECA GLADYS Y

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1983

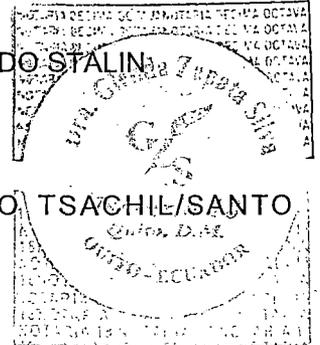
Nombres del padre: OBANDO LEONARDO

Nombres de la madre: LOOR REBECA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-85636



189-083-85636

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA**

**ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA
DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes 29 de diciembre de 2017, a las 13h30, en las oficinas en las en que funciona la Compañía, ubicadas en la Avenida Marisca Sucre S 24-248 de esta ciudad de Quito, se reúnen, en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Compañía IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la sesión con la presencia de los siguientes accionistas:

- **Ángel Rodolfo Martínez Fonseca** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América;
- **Leonardo Stalin Obando Loor** propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Los accionistas presentes que poseen la totalidad de las acciones de la compañía nombran como Presidente de la Junta al señor Ángel Rodolfo Martínez Fonseca y actúa como Secretario el Gerente General, señor Leonardo Stalin Obando Loor.

El Presidente de la Junta constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

4

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía
2. Aprobación del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía y refiere que considera necesario realizar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. Después de ser discutido este punto con la intervención de todos los presentes, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, del actual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 289.162,00), pagaderos con la cuenta "aporte de accionistas para futura capitalización" constantes en el ejercicio económico del años dos mil dieciséis, debidamente registrados en los libros contables de la Compañía, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.362,00) en igual proporción a su porcentaje accionario en la Compañía.

El capital social de la Compañía ascenderá a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 289.162) y se encontrará íntegramente suscrito, pagado y distribuido de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

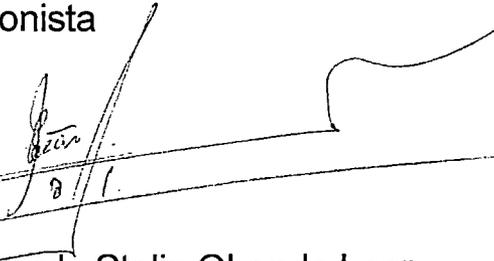
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Ángel Rodolfo Martínez Fonseca	361,00	361
Leonardo Stalin Obando Loor	288.801,00	288801

Se autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía Leonardo Stalin Obando Loor a celebrar cualquier acto o contrato tendiente a la instrumentación y perfeccionamiento de este aumento de capital.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.- Una vez que ha sido redacta el Acta de esta junta, ésta es leída por el Secretario y es aprobada por unanimidad por todos los accionistas sin objeciones.



Ángel Rodolfo Martínez Fonseca
Presidente de la Junta
Accionista



Leonardo Stalin Obando Loor
Gerente General
Accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791405919001
RAZÓN SOCIAL: IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA

NOMBRE COMERCIAL: AL COSTO
REPRESENTANTE LEGAL: OBANDO LOOR LEONARDO STALIN
CONTADOR: GOMEZ SALCEDO JUAN FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/10/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: SANTA RITA Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: LOTE 1 Interseccion: TABIASO Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 022846025

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

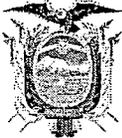
*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCION	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000072702
 Fecha: 11/01/2018 16:39:58 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1791405919001

RAZÓN SOCIAL:

IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: AL COSTO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: SANTA RITA Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: LOTE 1 Interseccion: TABIASO Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MOBIL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022846025

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL LA BAHIA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: PICHINCHA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA Telefono Trabajo: 062980260 Fax: 062981178 Telefono Trabajo: 062981178 Email: imporbahia@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: AL COSTO	FEC. CIERRE: 31/08/2015	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS CON MOTOR ELECTRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Ciudadela: SANTA BARBARA Barrio: EL TEJAR Calle: OLMEDO Numero: 1212 Interseccion: COTOPAXI Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022584564 Telefono Trabajo: 022581636 Email: imporbahia@andinanet.net Fax: 022584564 Celular: 0999292929

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 10 ENE 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *GS* Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *QUITO, D.N.*



Código: RIMRUC2018000072702

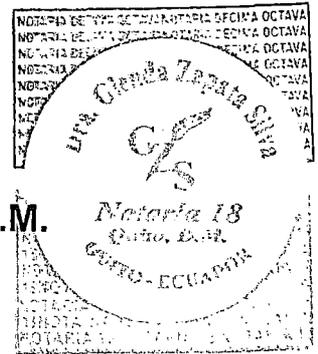
Fecha: 11/01/2018 16:39:58 PM

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA** que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



ESPACIO EN BLANCO

RA -



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE " IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA " otorgada el 7 de agosto de 1998, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA.- Quito, a dieciocho de enero del dos mil dieciocho.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000061449



20181701016000155

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000155

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2018, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17 01 18 P00087

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORBAHIA S. A. IMPORTADORA BAHIA	REPRESENTADO POR	RUC	1791405919001
			A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 1119

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Nacional de Regis
Registro Merc

TRÁMITE NÚMERO: 4434



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	64246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	334
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704895711	OBANDO LOOR LEONARDO STALIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /10/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORBAHIA S.A. IMPORTADORA BAHIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2310 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIAL LAROEL



